

Martha Lucía Ramírez Hincapié
ABOGADA

Señora
JUEZA PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q.

Ref: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Bancolombia S.A. contra Juan Alberto Serna Quiroga y María Fernanda Serna Quiroga.

Radicado: 2024-176

Martha Lucía Ramírez Hincapié apoderada de Bancolombia S.A., comedidamente informo que el demandado JUAN ALBERTO SERNA QUIROGA ha realizado el pago total de las obligaciones identificadas en la demanda HECHO PRIMERO, literales A, B Y C. (Pagaré No. 1680102233, Pagaré sin número por valor de \$41.526.265,00 y Pagaré sin número por valor de \$45.057.795,00), por lo que se solicita la terminación del proceso por pago total de las obligaciones relacionadas junto con sus intereses y costas procesales.

Con respecto a la obligación contenida en el **Pagaré No. 90000140022** correspondiente al crédito para adquisición de vivienda, manifiesto que los deudores pagaron las cuotas mensuales hasta el mes de junio de 2025 quedando normalizada esta obligación. En consecuencia, se solicita que se ordene la terminación del proceso por pago de las cuotas hasta el mes de junio de 2025, que se restablezca el plazo de este crédito hipotecario y se deje la constancia que la obligación continúa vigente.

Se aclara que frente a las obligaciones a cargo de JUAN ALBERTO SERNA QUIROGA hubo pago total con descuento y frente a la obligación a cargo de JUAN ALBERTO SERNA QUIROGA y MARIA FERNANDA SERNA QUIROGA (Crédito de vivienda) hubo normalización de las cuotas mensuales, hasta el mes de junio de 2025.

Se solicita el levantamiento de las medidas sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-235747 – 280-235674 y 280-235610 de propiedad de JUAN ALBERTO SERNA QUIROGA y MARIA FERNANDA SERNA QUIROGA.

Coadyuva esta solicitud de terminación del proceso el apoderado de los demandados.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ
C.C. 41.892.125 expedida en Armenia Q.
T.P. 46.504 del Consejo Superior de la Judicatura
Edificio Cámara de Comercio Carrera 14 No. 23-27 Oficina 804
Celular: 315 2840971 - 317 3728281 - 606 7295738 oficina
Correo electrónico: mlramirezh@marlura.com
Armenia Quindío
Apoderada Bancolombia S.A.

Martha Lucía Ramírez Hincapié
ABOGADA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 315 577 6200 - Fijo 602 659 4075
Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co
Apoderado de los demandados